

Los señores Don Diego Melgarejo ^{San Juan} y Don Pedro de Vivera =

Los señores Don Pedro Joseph Molina ^{San Laurenzio} Vexor y Don Fructosal de Bustos =

Los señores Don Antonio Sandoval, ^{San Bartolome} Vexor y Don Franz, Sandoval =

Los señores Don Joseph de Torres ^{Santa Catalina} Vexor y Don Joseph Balcarzel =

Los señores Don Rodrigo Aleman ^{San Pedro} Vexor y Don Francisco de Paz =

Los señores Don Juan de Cordona ^{San Niolas} Vexor y Don Antonio Sison =

Los señores Don Luigaltero ^{San Antolin} Vexor y Don Fran^{co} Balcarzel =

Los señores Don W. Carrillo ^{San Andres} Vexor y Don Jines Saorin =

Los señores Don Antonio Fontes ^{San Miguel} Vexor y Don Alonso de peralta =
Y por lo que mira a los señores y parades de la huerca anexas de dicho parroq. lucan.
Jurados Capitanes dellas, sin algezores y demas Cabos, solizien que los vezos, scar
meny presenten any lo esten para el primer haurio que tubieren = Y que publique ban
do para que todos la vez. de qualquier calidad y estado que sean se pongan en un
vasso las penas que yareziere Correspondientes, y todo el plomo que hubiere en roya se
yeduza abalas de doze y treze adarmer, en la forma que yareziere al^{or} Don Diego
Vexor; y recomdoque y para la Casa del^{or} Cortes, a la dilijenzia de que esta en
tendido suyo, a Juan de ayñoria, Joseph Parzia mulero, y Juan buena
Canos de la fuente del Campo de los jardines de Courera, y a dicho y Parroq.
del Franz, Samuel =

El señor Don Diego Vexor de Silva Vexor, Dixo que habiendo venuelto
la Junta de Guerra, el que yareze ala Corte, a representar an^{or} M^o, el mis
rabie estado en que se alla esta Ciudad, con los mismos que secan manifes
tado en este Camildo, y que seria muy Combeniente para condes
guir el alimo que se solizita, se securase la misma demostrac^{on}
por otro Canallero Capitulat del Camildo de esta Santa Yglia
aguiense es en unio y para este ymento, En omia virtud acentendido
esta Judizia^{on} mente se auerise helesido para esta dilijenzia
al señor Don Joseph apelota Canonigo de dicha Santa Yglia Vexi
dente en la Corte; y allandose tambien en ella el señor Don Antonio
de Nuedayhon Canl. del haurto de Santiago Vexor; de la misma dilijenzia